DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LLAMADO MOPC Nº 43/2020

Asunción, 25 de setiembre de 2020.

VISTO: LLAMADO MOPC N° 43/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE- ID N° 377203.

CONSIDERANDO:

La **Resolución DNCP N° 1890/2020** "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03".

El artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "…es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento…".

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Atendiendo a lo expuesto en los artículos que anteceden, la Convocante ha procedido a aplicar la Resolución DNCP N° 1890/2020, y su guía, a los efectos de determinar la Estimación de Costos para la convocatoria de referencia, que se compone de los siguientes Servicios:

Nro. De Ítem/Lote	Código de Catalogo	Descripción
1	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES

LINCY ROMINA LUCENA VERA

Firmado digitalmente por LINCY ROMINA LUCENA VERA
Fecha: 2020.10.02 10:07:27 -04'00'

Detalle del Servicio que se pretende adquirir:

NRO_ GRUPO	DESCRIPCION DEL GRUPO	LUGAR_ ENTREGA	CODIGO_ CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD_ MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	1	Asunción	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Remanso.	evento	UNIDAD	1
1	2	Asunción	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Ita.	evento	UNIDAD	1
1	3	Asunción	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Caapucu.	evento	UNIDAD	1
1	4	Asunción	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Iruña.	evento	UNIDAD	1
1	5	Asunción	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Trinidad.	evento	UNIDAD	1
1	6	Asunción	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Coronel Bogado.	evento	UNIDAD	1
1	7	Asunción	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Tacuara.	evento	UNIDAD	1
1	8	Asunción	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Horqueta.	evento	UNIDAD	1
1	9	Asunción	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Emboscada.	evento	UNIDAD	1
1	10	Asunción	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje 25 de diciembre.	evento	UNIDAD	1
1	11	Asunción	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Pozo Colorado.	evento	UNIDAD	1
1	12	Asunción	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Guajaivi.	evento	UNIDAD	1
1	13	Asunción	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Rio Verde.	evento	UNIDAD	1
1	14	Asunción	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Ecovia Luque-San Bernardino.	evento	UNIDAD	1

LINCY ROMINA LUCENA VERA

Firmado digitalmente por LINCY ROMINA LUCENA VERA
Fecha: 2020.10.02 10:07:49 -04'00'

METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, OBTENIDOS A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES MECANISMOS:

1 - OBTENCIÓN DE PRECIOS HISTORICOS ADJUDICADOS, CONTENIDOS EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)

En primer término, se procede a buscar en el SICP, en el menú “Historial de Precios Adjudicados”, utilizando como eje de la búsqueda el código de catálogo a Nivel 5: 84121806-001 – Servicio de Transporte de Caudales y/o valores, a los efectos de que el sistema nos arroje como resultado todos los procesos en los cuales dicho código fuera adjudicado.

Que, una vez obtenida la lista de procesos, se realiza la verificación, por muestreo, priorizando aquellos procesos más recientes, cuyos precios suponemos se ajustan más a la dinámica del mercado; y se procede a analizar las especificaciones técnicas contenidas en las bases de la contratación, a los efectos de determinar que los precios a utilizar para la fijación del costo de referencia sean comparables, vale decir, posea características iguales o similares a las que serán licitadas.

La contratación que reúne los requisitos explicados más arriba, es la siguiente:

FUENTE 1	Llamado MOPC N° 92/2018 - ID 343282

El detalle del contrato se encuentra en detalle en el Anexo A adjunto al dictamen.

2 – SOLICITUD DE PRESUPUESTOS A EMPRESAS DEL RUBRO

Se solicitó presupuesto de los servicios requeridos a las siguientes empresas, ambas inscriptas como proveedoras del Estado:

PROSEGUR PARAGUAY S.A., *referente global del sector de la seguridad privada. A través de tres líneas de negocio - Prosegur Alarmas, Prosegur Seguridad y Prosegur Cash - proporciona a empresas y hogares seguridad de confianza basada en las soluciones más avanzadas del mercado.*

FUENTE: https://www.prosegur.com.py/negocios-y-comercios/transporte-de-caudales

LINCY ROMINA LUCENA VERA
Firmado digitalmente por LINCY ROMINA LUCENA VERA
Fecha: 2020.10.02 10:08:06 -04'00'

YRENDAGÜE S.A., *empresa con más de 20 años de trayectoria en el mercado, se dedica al cambio de monedas, pagos de transporte y mercaderías, cajas de seguridad y trasporte de caudales.*

FUENTE: https://www.yrendague.com.py/servicios/

El print de pantalla del detalle de los presupuestos remitidos por las empresas puede visualizarse en el ANEXO A del presente dictamen.

CONCLUSIONES.

POR TANTO, atendiendo la normativa citada, esta Convocante establece los Precios Referenciales del **LLAMADO MOPC N° 43/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE- ID N° 377203**, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL GRUPO	CODIGO_ CATALOGO	DESCRIPCION	FUENTE 1	FUENTE 2	FUENTE 3	PRECIO REFERENCIAL
1	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Remanso.	6,695,380	12,745,381	10,500,000	**9,980,254**
2	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Ita.	8,334,269	14,384,270	10,500,000	**11,072,846**
3	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Caapucu.	19,412,563	25,462,564	NO COTIZA	**22,437,564**
4	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Iruña.	13,628,493	19,678,494	NO COTIZA	**16,653,494**

LINCY ROMINA LUCENA VERA

Firmado digitalmente por LINCY ROMINA LUCENA VERA
Fecha: 2020.10.02 10:08:19 -04'00'

5	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Trinidad.	22,338,929	28,388,930	10,200,000	**20,309,286**
6	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Coronel Bogado.	16,220,192	22,270,193	10,200,000	**16,230,128**
7	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Tacuara.	24,806,586	30,856,587	NO COTIZA	**27,831,587**
8	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Horqueta.	27,901,064	33,951,065	NO COTIZA	**30,926,065**
9	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Emboscada.	9,673,814	15,723,815	10,500,000	**11,965,876**
10	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje 25 de diciembre.	17,668,275	23,718,276	NO COTIZA	**20,693,276**
11	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Pozo Colorado.	13,687,625	19,737,626	NO COTIZA	**16,712,626**
12	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Guajaivi.	11,034,773	17,084,774	NO COTIZA	**14,059,774**
13	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Rio Verde.	29,219,813	35,269,814	NO COTIZA	**32,244,814**
14	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Ecovia Luque- San Bernardino.	8,105,393	14,155,394	10,500,000	**10,920,262**

FUENTE 1	Llamado MOPC N° 92/2018 - ID 343282
FUENTE 2	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
FUENTE 3	YRENDAGÜE S.A.

A partir de los datos obtenidos, la Convocante fijó los Precios de Referencia atendiendo los principios de Economía y Eficiencia, y el criterio de Razonabilidad.

Se eleva el presente Dictamen a la Dirección de Contrataciones Públicas, para la prosecución de los trámites administrativos para la publicación del presente llamado.

LINCY ROMINA LUCENA VERA

Firmado digitalmente por LINCY ROMINA LUCENA VERA
Fecha: 2020.10.02 10:08:35 -04'00'

Lincy Lucena
Directora
Unidad Operativa de Contratación.